



Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal  
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional  
NIT. 811.000.278-2

0001610

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°

Del día 06 JUL 2010

### "Mediante la cual se conceden Matrículas de Honor"

#### EL RECTOR

De la Institución Universitaria de Envigado en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y en especial las conferidas por el Reglamento Estudiantil en su Artículo 52, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 52 del Reglamento Estudiantil y Académico, consagra los estímulos a que tienen derecho los estudiantes así: "En los programas de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, los estudiantes matriculados podrán hacerse acreedores al reconocimiento de Matrícula de Honor por su rendimiento académico, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos: a) Haber cursado y aprobado el semestre. b) No haber habilitado, reprobado ni repetido, ninguna asignatura. c) Haber obtenido al finalizar el período académico, el más alto promedio ponderado del programa. d) No haber sufrido sanción académica o disciplinaria".
2. Que la Oficina de Admisiones y Registro de la Institución, mediante comunicado escrito del día 02 de junio de 2010, informa a este Despacho, los mejores promedios crédito obtenidos por los estudiantes de los Programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Tecnología de Sistemas, Derecho, Contaduría Pública, Administración de Negocios Internacionales y Psicología, en el PRIMER SEMESTRE del año 2010, con el fin de que les sea reconocida Matrícula de Honor de acuerdo con las disposiciones legales.
3. Que esta Rectoría determina mediante la Resolución de Rectoría No 022 de enero 14 de 2003, el proceso para otorgar matrículas de honor.
4. Que la estudiante Martha Cecilia Espinosa Moreno del programa de Derecho favorecida con Matrícula de Honor, culmino su formación académica y de acuerdo con el Reglamento Estudiantil en el Artículo 52. Parágrafo 1, se les otorga Mención de Honor con copia a su hoja de vida y mención en su ceremonia de grado.

En mérito de los expuesto el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

#### RESUELVE

**Artículo primero:** Reconocer el derecho a **MATRÍCULA DE HONOR** a los siguientes estudiantes por su Rendimiento Académico, al haber logrado el promedio crédito más alto de su Programa:



Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal  
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional  
NIT. 811.000.278-2

Hoja 2 de 2

NOMBRE	PROMEDIO	PROGRAMA	PORCENTAJE
Ana Lucia Alzate Arboleda	4.61	Ingeniería De Sistemas	100%
Sandra Milena Velez Ruiz	4.36	Ingeniería De Sistemas	50%
Pablo Emilio Agudelo Velasquez	4.36	Ingeniería De Sistemas	50%
Juan Sebastian Betancur Posada	4.45	Ingeniería Electrónica	100%
Sebastian Londoño Benitez	4.41	Ingeniería Electrónica	100%
Jeyson Fabian Mesa Ramirez	4.16	Tecnología De Sistemas	100%
Ivan Dario Tamayo Cadavid	4.08	Tecnología De Sistemas	100%
Ricardo Calle Ramirez	4.70	Tecnología En Gestión De Redes	100%
Juan Fernando Aristizabal Mejia	4.70	Tecnología En Gestión De Redes	100%
Dalia Ligella Escobar Rojas	4.40	Derecho Calendario B	100%
Elizabeth Gonzalez Restrepo	4.52	Contaduría Publica	100%
Luisa Fernanda Mosquera Ochoa	4.50	Admón. De Negocios	100%
Diego Alejandro Ruiz Hurtado	4.60	Admón. De Negocios	100%
Leidy Johanna Ramirez Cardona	4.54	Contaduría Publica	100%
Dirlay Andrea Quintero Perez	4.78	Psicología	100%
Asdrubal Luis Alzate Ramirez	4.74	Psicología	100%

**Artículo Segundo:** Eximir del pago de los derechos de matrícula correspondientes a los semestres 02 de 2010 a los estudiantes mencionados en el artículo precedente, y a Dalia Ligella Escobar Rojas eximir del pago de los derechos de matrícula correspondientes a los semestres 02 de 2010 y 01 de 2011, de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 52 del Reglamento Estudiantil de la Institución.

**Artículo Tercero:** Informar lo aquí dispuesto a los interesados, a la Tesorería y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución, para lo de su cargo.

**Artículo Cuarto:** Hacer constar el mérito que se otorga a la estudiante Martha Cecilia Espinosa Moreno, enviando copia de la presente Resolución a la Oficina de Admisiones y Registro Académico para que se incorpore a su Hoja de Vida.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Envigado, a los a los

06 JUL 2013

JAMES ALBERTO MOLINA FRANCO  
Rector

ALEJANDRA MARÍA CARDENAS NIETO  
Secretaria General